

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 003
SERIE 2022-2023**

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE HORAS EXTRA A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN QUE, PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y DISFRUTE POR LA CIUDADANÍA DEL “FESTIVAL CAPITAL”, LABOREN TIEMPO ADICIONAL Y/O FUERA DE SU JORNADA DIARIA DE TRABAJO REGULAR DURANTE DICHO EVENTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” (en adelante, el “Código Municipal”), dispone que los Alcaldes son la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y, en tal capacidad, le corresponde su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio.

POR CUANTO: El Festival Capital será el evento cierre de las actividades con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad de San Juan Bautista. Este magno evento se estará celebrando desde el viernes, 22 de julio hasta el lunes, 25 de julio de 2022 en el Viejo San Juan e incluirá actividades en diversas áreas de nuestra histórica ciudad. Además, contará con una regata en la que diversos buques de varias naciones nos estarán visitando. La regata deleitará todos los sanjuaneros y visitantes de impresionantes embarcaciones en el puerto de la Bahía de San Juan. Debido a la magnitud del evento, se espera la visita de miles de personas a nuestra ciudad amurallada.

POR CUANTO: En aras de contar con el personal necesario para garantizar que el Festival Capital sea uno exitoso para el disfrute de todos los sanjuaneros y visitantes, resulta necesario contar con nuestros empleados municipales durante las fechas antes mencionadas y en horarios que podrían extenderse más allá de su jornada laboral diaria. Además, contaremos con personal municipal

trabajando durante el fin de semana que comprende el Festival y el Día de la Constitución de Puerto Rico, que celebrará el lunes, 25 de julio de 2022.

POR TANTO: Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se autoriza el pago de horas extra a los empleados del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, el “Municipio”) que laboren tiempo adicional y/o fuera de su jornada diaria de trabajo regular como parte de la celebración del Festival Capital. Este se llevará a cabo desde el viernes, 22 de julio hasta el lunes, 25 de julio de 2022 en el Viejo San Juan.

SEGUNDO: El Alcalde, o el personal en quien este delegue, establecerá el plan de trabajo a seguir durante las festividades y determinará los empleados municipales que sean necesarios para atender adecuadamente las diversas áreas en las que se estarán realizando actividades.

TERCERO: Para determinar el pago correspondiente, se entenderán como horas extra aquellas trabajadas en exceso de la jornada diaria regular de trabajo, las horas trabajadas en los días de descanso y/o aquellas trabajadas fuera del horario diario regular de trabajo del empleado municipal. Estas deberán ser certificadas a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales por los Directores de las Oficinas, Unidades Administrativas e Instrumentalidades cuyos empleados municipales laboren como parte de las actividades del Festival Capital.

CUARTO: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, al Director de Gerencia y Presupuesto y a la Directora de Finanzas del Municipio a realizar cualquier interpretación que sea necesaria y/o conveniente y a tomar aquellas medidas necesarias y/o convenientes para realizar el pago autorizado por esta Orden Ejecutiva.

QUINTO: Cualquier orden ejecutiva que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SEXTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y tendrá vigencia desde el viernes, 22 de julio hasta el lunes 25 de julio de 2022, ambos días inclusive, durante las actividades relacionadas al Festival Capital.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 19 de julio de 2022.



MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE